

JURISDICCIÓN 52

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) es asistir a la señora Presidenta de la Nación y al Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la agricultura, la ganadería y la pesca, entendiendo en la determinación de los objetivos y las políticas del área y ejecutando los planes, programas y proyectos respectivos, conforme a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre otras funciones, el MAGYP interviene en la elaboración de las estructuras arancelarias así como en la operatoria referida a la matriculación y fiscalización de personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias. Asimismo, participa en exposiciones, ferias, concursos, muestras y misiones en el exterior.

El MAGYP entiende en la elaboración de los regímenes de promoción, protección, ejecución y fiscalización de las actividades relacionadas con los sectores agropecuario, ganadero, forestal y pesquero. Se otorgan, en los casos correspondientes, los certificados de origen y calidad y se interviene en la defensa fito y zoonosanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Salud, en la fiscalización sanitaria de alimentos.

Por último, cabe destacar que el MAGYP entiende en la administración de las participaciones del Estado en las empresas de carácter productivo, y participa en la política laboral y tributaria vinculada a unidades de producción, con especial énfasis a las acciones atinentes al desarrollo de Cooperativas y Mutuales.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el próximo año son:

- Atender la Emergencia Agropecuaria a través de distintas acciones de asistencia y apoyo al sector agropecuario. Se interviene preventivamente favoreciendo el uso de seguros agropecuarios, subsidiándose parcialmente el costo de las primas y realizando obras que regulen el flujo de agua, como diques y canales de riego. En caso que ocurran fenómenos climáticos adversos, además se interviene subsidiando a los productores agropecuarios afectados. Como así también acciones tendientes a prevenir los efectos de futuras sequías y la mejora y reparación de caminos rurales deteriorados.
- Posicionar a la Argentina como un polo foresto-industrial con industrias vinculadas; sustentable, es decir, económicamente competitivo, socialmente responsable, ambientalmente sostenible; con equidad social e integrado a las distintas regiones del país y al mundo, y orientado a la producción con alto valor agregado.
- Promover el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales, favoreciendo la implantación de bosques, el desarrollo de las tareas de riego, manejo, protección, raleo y tala, a través del otorgamiento de aportes no reintegrables. Se proyecta para el ejercicio 2015 un incremento en nuevos proyectos foresto-industriales y dar continuidad al apoyo de los proyectos existentes con la finalidad de cubrir las políticas de incremento sostenido planteadas para el período 2015-2017 en el marco de la Ley N° 25.080.
- Impulsar, en el marco del desarrollo de las economías regionales, el agregado de valor en origen de las producciones regionales alternativas, fundamentalmente en manos de los productores, promoviendo una distribución más justa de la renta a lo largo de la cadena de valor y generando nuevos canales de comercialización y en apoyo a las ferias donde los productores venden directamente al consumidor. Asimismo, se prevé la construcción de nuevas infraestructuras productivas y/o equipamiento que viabilicen a la producción de menor escala (plantas de acopio, plantas de empaque, cámaras de frío, silos e infraestructura de transporte).

- Ejecutar programas pilotos de alcance nacional destinados al desarrollo productivo de las economías regionales. En ese sentido, las acciones a desarrollarse son las de apoyo a la capacidad de productores, investigación de nuevas variedades y prácticas de cultivo, manejo y transformación de productos agropecuarios, con especial atención a las necesidades de las distintas áreas productivas y cuya atención, por tamaño o diversidad de productos, no puede realizarse en el marco de lo establecido en Leyes específicas.
- Consolidar, en el marco del Plan Ganadero Nacional, una política integral de carnes para el país. En cuanto a la situación de la cadena cárnica, el Ministerio utilizará todas las herramientas con el objeto de generar una tendencia de crecimiento respecto a la oferta de ganado liviano para el mercado interno, como así también incentivará la producción de ganado pesado para su exportación.
- Seguir avanzando en el plan de ordenamiento del sistema cárnico argentino, de cara a los próximos años, el cual prevé un relevamiento de toda la cadena sectorial: productores, sectores intermedios, frigoríficos, industriales y consumidores, y donde el Estado Nacional sea el garante de la transparencia del sistema cárnico argentino, a nivel sanitario, tributario y comercial.
- Continuar con la implementación del “Plan estratégico 2005-2015” para el desarrollo de la Biotecnología Agropecuaria y del “Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, Participativo y Federal 2010-2020”.
- Incrementar y mejorar el uso del agua de riego y garantizar el aprovechamiento equilibrado para la producción, el desarrollo sustentable y el equilibrio territorial que facilita el arraigo poblacional, en el marco de la Estrategia Nacional de Riego 2014-2030.
- Promover el riego hasta duplicar la superficie irrigada actualmente, en el territorio nacional, preservando el medio ambiente y garantizando la sustentabilidad del agroecosistema.
- Incrementar la eficiencia de uso del agua de riego en los sistemas de riego existentes.
- Mejorar la eficiencia de captación, distribución y aplicación del agua de riego.
- Complementar y sistematizar los estudios de base sobre el estado de las existencias hídricas e implementar sistemas permanentes de monitoreo de los recursos.
- Promover la adaptación de los sistemas de cultivos con riego al cambio climático.
- Incorporar nuevas áreas de riego a través del riego integral y/o complementario.
- Sumar nuevas áreas productivas a través del riego integral y/o complementario.
- Fortalecer las instituciones públicas y promover las organizaciones de usuarios de todos los sistemas de riego.
- Elevar la valorización económica, social y ambiental del agua.
- Incrementar el ingreso de los productores de áreas irrigadas existentes.
- Promover el valor agregado de los cultivos con riego.
- Apoyar, en el marco del Plan de Pequeños y Medianos Productores (PAPyM), a los pequeños y medianos productores rurales de las distintas zonas del país, con la finalidad de mejorar su calidad de vida y aumentar sus ingresos. Dicho objetivo se alcanzará con el aumento en la productividad sustentable a través de la modernización, reconversión y diversificación de las explotaciones de los pequeños y medianos productores rurales. Asimismo, se trabajará en el desarrollo de formas asociativas con el objetivo de fomentar el trabajo en equipo, promover y fortalecer la inclusión social y cultural de los pequeños y medianos productores y pueblos originarios, mediante el pleno ejercicio de derechos, incorporando la perspectiva de género y generacional.
- Establecer mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario a través de la bonificación de tasas de interés de créditos y de compensaciones en los casos de oscilaciones negativas abruptas de los precios de la producción primaria sectorial. En este sentido, se asiste al productor agropecuario tomando el Ministerio a su cargo el pago de una parte de los intereses que le correspondería pagar a las entidades financieras en las que tomó el crédito bonificado, en el marco

de los operatorias establecidas para las actividades de Ganados y Carnes (vacuna, porcina, avícola y otras carnes), Economías Regionales (cultivo de pera, manzana, nogal, olivo, vid, etc.), Cultivos de Cereales y Oleaginosas (trigo, maíz, sorgo y girasol), Agregado de Valor en Origen (productores individuales, empresas pequeñas y medianas, cooperativas agropecuarias y agroindustriales) y para la adquisición de maquinaria agrícola de producción nacional.

- Crear nuevas cuencas lecheras, como una de las principales medidas de acción en el marco del Programa Nacional de Lechería. Los principales objetivos en esta línea de acción son la investigación y planificación estratégica sobre nuevas regiones aptas para lechería (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario-INTA y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca-SAGyP), en provincias como San Luis, Chaco, La Pampa y Río Negro. Para el desarrollo de estas nuevas cuencas será fundamental la inversión en sistemas de riego en el marco del Plan Nacional de Riego.
- Incentivar al crecimiento y desarrollo de las pequeñas cuencas lecheras extrapampeanas ya existentes, por medio de financiación a largo plazo, beneficios fiscales, instalación de centros de capacitación (escuelas agro-técnicas, INTA).
- Fomentar, en el sector lechero, la creación de Clúster, asociación de productores (cooperativas, pool de venta).
- Incentivar la industrialización regional de la leche de las nuevas cuencas. Por otra parte, se desarrollarán e implementarán medidas para el incremento del rodeo de vacas de tambo (objetivo: 2.500.000 de vacas en 10 años). Mediante la asistencia técnica del INTA se avanzará en pruebas y posterior implementación de un programa de reproducción mediante la implantación de embriones sexados de vacas para tambo de alta calidad genética en vientres de estructura corporal apropiada pero que ya estén próximas al descarte.
- Continuar impulsando la reconversión de las empresas agropecuarias, prosiguiendo con las acciones del Programa Cambio Rural, cuyo objetivo principal es contribuir al aumento de la producción agropecuaria y al desarrollo local de las comunidades rurales mediante el fortalecimiento de los productores facilitando el proceso de valor agregado. Dichas acciones incluyen la asistencia al productor en la organización y gestión de su empresa, la producción, la transformación y la comercialización, con la finalidad de mejorar sus ingresos y facilitar su integración a la cadena agroalimentaria.
- Avanzar en la capacitación de los actores sociales responsables de impulsar los cambios necesarios en las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) agropecuarias e incentivar la integración de los sectores público y privado, facilitando el acceso a mercados y a las vinculaciones comerciales necesarias para lograr el fortalecimiento del sector.
- Promover, en el marco de Agricultura Familiar (PIDER), el desarrollo productivo con inclusión económica, social, política y cultural de los agricultores familiares, pequeños y medianos productores y comunidades de pueblos originarios del territorio nacional, en un marco de cooperación, articulación y complementación con otros actores vinculados a las políticas públicas de Desarrollo Rural. Como así también, intensificar las acciones para la promoción y asistencia de quienes se encontraban en situaciones de carencia económica y social, con políticas públicas integrales y universales que conciben a los ciudadanos como sujetos de derecho y legítimos protagonistas de las mismas. Uno de los objetivos de este Programa es el de ayudar a los pequeños y medianos productores rurales por su elevado potencial y su importante papel multiplicador en las economías de las distintas zonas rurales del país.
- Impulsar la ejecución de actividades vinculadas con la promoción de la agroindustria, los programas de incorporación de valor agregado y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

- Impulsar la ejecución de actividades relacionadas con el control de la operatoria referida a la matriculación y fiscalización de personas físicas y jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias.
- Preservar el recurso pesquero y promover la expansión del sector. En el marco del “Plan de acción nacional para la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal”, se establece la Captura Máxima Permisible por especie, se aprueban los permisos de pesca, se establecen los derechos de extracción y se fijan cánones para el ejercicio de la pesca, así como se reglamentan y fijan las normas del régimen de administración de los recursos por cuotas de captura.
- Generar programas en materia de desarrollo de distintivos de calidad. Se elaboran normas de “Buenas prácticas de manufacturas” y de “Análisis de peligro y puntos críticos del control”, de acuerdo a las necesidades de sectores específicos y se otorga el Sello de Calidad “Alimentos Argentinos, una elección natural” a las empresas del sector agroalimentario.
- Participar y organizar reuniones internacionales con el objeto de fomentar y defender la inserción de la producción nacional en los mercados externos. En lo que se refiere a negociaciones multilaterales, el Ministerio participa en la Reunión del Sistema Global de Preferencias Comerciales, la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria, las reuniones del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC), las Reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), las Reuniones del Grupo Mundial del Comercio del Vino (WWTG) y la Reunión de Ministros de Agricultura del G-20, entre otros eventos destacados. Asimismo, participa también en reuniones del Codex Alimentarius y los grupos de trabajo del MERCOSUR relacionados con Alimentos, Biocombustibles y Biotecnología.
- Administrar el Sistema de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Asistir integralmente a la creación de emprendimientos agroalimentarios, agroindustriales y agroenergéticos mediante la ejecución de proyectos específicos de asesoramiento y financiamiento ambiental.
- Promover la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.
- Promover el desarrollo comercial y el posicionamiento de los productos con valor agregado mediante las participaciones en ferias, congresos y actividades similares.
- Promover la realización de actividades destinadas al desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina y equina.
- Brindar apoyo, asistencia y financiamiento a producciones locales, en el proceso de preparación y adecuación para la exportación de sus productos con agregación industrial de valor.
- Promover el arraigo de los jóvenes de las zonas rurales, a través de la generación de ingresos y trabajo, para lo que se financiarán emprendimientos autogestionados de carácter asociativo que fortalezcan los procesos productivos, de planificación y de organización en los territorios. En ese sentido, se prevé apoyar la labor de las escuelas y universidades para alcanzar una formación de calidad que permita desarrollar proyectos que promuevan la inserción laboral de los jóvenes y así favorecer el arraigo territorial.
- Dar apoyo a las diferentes estrategias de comercialización alternativas (mercados concentradores, ferias francas, mercados de proximidad) para el abastecimiento de alimentos.
- Continuar impulsando la recuperación de la ganadería ovina nacional a través del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), que se desarrolla a través de un régimen de fideicomiso establecido por la Ley N° 25.422, prorrogada por Ley N° 26.680 y el Decreto Reglamentario N° 1.031/02.

- Promover la institucionalización del Sector Público Agropecuario, entre otras medidas, a través de la actualización de las estructuras organizativas de los Organismos Descentralizados de la Administración Nacional vinculados al área.
- Consolidar distintas políticas vinculadas al sector primario promoviendo para ello la modificación y aprobación de distintas normas, entre las cuales se destacan la modificación de la Ley N° 9.643 de Certificados de Depósitos ("Warrants"), la autarquía del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el régimen jurídico aplicable a organismos genéticamente modificados destinado a la producción agropecuaria, el régimen jurídico aplicable a la producción apícola y la reglamentación de la Ley de Biocombustibles. En ese sentido, se prevé proponer y avanzar en la conformación de un sistema integral de información agropecuaria.
- Dar continuidad a los programas de asistencia a pequeños productores nucleados en diversos programas que atienden la Agricultura Familiar, así como a los que se desarrollan en el ámbito de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), para coordinar las actividades de planeamiento, negociación, formulación y administración, entre otras misiones de programas y proyectos financiados total o parcialmente con recursos externos.
- Continuar con la asistencia otorgada a Provincias y/o productores a través del Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP), en sus distintos proyectos, en el marco de lo establecido por la UCAR.
- Asegurar la calidad y sanidad de los productos de la cadena agroalimentaria consolidando el accionar del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
- Promover la incorporación de tecnología a la actividad agropecuaria integrando las actividades de las universidades al accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuario (INTA).
- Ejecutar proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo de pesquerías y artes de pesca, entre otras misiones y funciones encomendadas al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Promover una eficiente actividad de producción y comercialización de semillas, asegurando al productor agropecuario la identidad y calidad de la simiente adquirida, complementando las acciones del Instituto Nacional de Semillas (INASE).
- Incorporar tecnología de punta y certificar normas de calidad internacional, en lo que se refiere a la fiscalización de productos vitivinícolas y de los alcoholes etílicos y metílicos, en forma coordinada con el accionar del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
- Promover el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito del Área Tabacalera, mejorando principalmente la infraestructura tanto predial como extra-predial, e incentivar asimismo la capacitación de los productores involucrados y su grupo familiar primario.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	985.698.437
3	2	Promoción y Asistencia Social	129.268.893
4	5	Agricultura	3.871.525.128
9	9	Gastos Figurativos	594.518.401
TOTAL			5.581.010.859

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.581.010.859
Gastos en Personal	1.130.678.162
Personal Permanente	294.049.196
Personal Temporario	3.851.388
Servicios Extraordinarios	103.532.094
Beneficios y Compensaciones	59.994
Gabinete de autoridades superiores	14.351.638
Personal contratado	714.833.852
Bienes de Consumo	58.772.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.620.000
Textiles y Vestuario	3.500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.600.000
Productos de Cuero y Caucho	1.600.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.800.000
Productos de Minerales No Metálicos	950.000
Productos Metálicos	5.660.000
Minerales	500.000
Otros Bienes de Consumo	13.542.000
Servicios No Personales	291.193.296
Servicios Básicos	19.602.500
Alquileres y Derechos	33.530.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.762.229
Servicios Técnicos y Profesionales	90.618.502
Servicios Comerciales y Financieros	16.013.906
Pasajes y Viáticos	74.522.723
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.235.000
Otros Servicios	22.908.436
Bienes de Uso	114.050.000
Construcciones	57.255.000
Maquinaria y Equipo	54.795.000
Activos Intangibles	2.000.000
Transferencias	3.391.799.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.271.433.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	68.414.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	420.103.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.650.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.611.034.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	15.165.000
Gastos Figurativos	594.518.401
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	583.157.464
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.360.937

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		985.698.437	505	0
02	Actividades Comunes a los Programas 36 y 38	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	176.006.028	34	0
36	Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.354.017.420	452	0
38	Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera	Subsecretaría de Ganadería	449.950.576	79	0
39	Formulación de Políticas de Agricultura Familiar	Secretaria de Agricultura Familiar	129.268.893	39	0
40	Formulación de Políticas de Desarrollo Rural	Secretaría de Desarrollo Rural	566.017.583	39	0
41	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF y CAF)	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	430.540.000	0	0
42	Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	Secretaría de Relaciones Institucionales	795.237.521	127	0
43	Administración y Control Comercial Agropecuario	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	99.756.000	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	594.518.401	0	0
TOTAL			5.581.010.859	1.275	0

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

CATEGORÍA DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca comprenden a la Dirección Superior Ejecutiva del Gabinete Ministerial, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa y a la Unidad para el Cambio Rural (UCAR).

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	716.113.213
02	Coordinación de Servicios Técnicos y Administrativos	Subsecretaría de Coordinación	235.692.224
03	Acciones de la Unidad Para el Cambio Rural (UCAR)	Unidad para el Cambio Rural	33.893.000
TOTAL:			985.698.437

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	985.698.437
Gastos en Personal	545.598.237
Personal Permanente	112.099.380
Personal Temporario	2.406.954
Servicios Extraordinarios	35.362.293
Beneficios y Compensaciones	59.994
Gabinete de autoridades superiores	3.317.335
Personal contratado	392.352.281
Bienes de Consumo	26.000.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.500.000
Textiles y Vestuario	3.500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.100.000
Productos de Cuero y Caucho	600.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.500.000
Productos de Minerales No Metálicos	950.000
Productos Metálicos	500.000
Minerales	500.000
Otros Bienes de Consumo	5.850.000
Servicios No Personales	111.720.200
Servicios Básicos	15.820.000
Alquileres y Derechos	12.820.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.340.200
Servicios Comerciales y Financieros	5.950.000
Pasajes y Viáticos	18.920.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.820.000
Otros Servicios	19.050.000
Bienes de Uso	20.650.000
Maquinaria y Equipo	18.650.000
Activos Intangibles	2.000.000
Transferencias	281.730.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	127.730.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	154.000.000

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 36 Y 38

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CATEGORÍA DE LA CATEGORÍA

Se incluyen las previsiones necesarias para atender los gastos vinculados con el personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, como así también el apoyo al sector rural mediante bonificación de tasas.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	55.506.028
03	Apoyo al Sector Rural mediante Bonificación de Tasas	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	120.500.000
TOTAL:			176.006.028

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	176.006.028
Gastos en Personal	55.506.028
Personal Permanente	11.441.244
Personal contratado	44.064.784
Transferencias	120.500.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	120.500.000

PROGRAMA 36

**FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CATEGORÍA DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y micro- económicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentos. A través de las actividades de promoción, producción e inversión sectorial, se tiende a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

Para el año 2015 se prevé:

- Consolidar y profundizar las medidas de orden crediticio fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción.
- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria y proponer la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial, a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria y a atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre esta actividad.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel tecnológico de la actividad agropecuaria, que aumente la productividad y calidad de la producción.
- Evaluar los distintos factores de oferta que hacen al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración de los mismos promoviendo el desarrollo de la actividad, a través de la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Diseñar y proponer políticas de desarrollo sectorial, regional y rural, compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión.

- Continuidad al apoyo al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina y a la Actividad Caprina (Ley Nº 26.141).
- Continuidad del Programa de Economías Regionales y Bonificación de tasas del mismo.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR, a través del apoyo al desarrollo de un sistema de control de alimentos armonizado y equivalente entre los cuatro países miembros.
- Continuar con los diversos proyectos con financiamiento de organismos internacionales en materia de plantaciones forestales, conservación de la biodiversidad, desarrollo de diversos mercados rurales, entre otros.
- Puesta en marcha del Programa de Pesca y Acuicultura Sustentable - Convenio BID del Proyecto de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID).
- Implementación del Programa Forestal No Maderable, como así también el Programa para Incrementar el Valor Agregado en las Cadenas Productivas Agroalimentarias y Agroenergéticas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales	Empresa Azucarera Asistida (PROICSA)	12
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales	Poblador Rural Asistido (PROICSA)	963
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	29.700
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	118
Asistencia Financiera a Productores y Empresas Vitivinícolas (PROVIAR)	Plan de Negocio Financiado	4
Asistencia Técnica a Productores Vitivinícolas (PROVIAR)	Productor Asistido	88
Asistencia con Aportes no Reintegrables para Primera Transformación Mecánica	Plan de Negocio Financiado	6
Control de Buques Pesqueros	Inspección	6.500
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	400
Implementación de Planes de Negocio para la Adopción de Tecnologías (ANR)	Plan de Negocio Financiado	33
Implementación de Planes de Negocio para la Adopción de Tecnologías (ANR)	Productor Rural Asistido	287
Publicaciones Agropecuarias	Ejemplar Impreso	3.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	133.415.456
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Agricultura	219.822.204
04	Planificación de la Política del Sector Lechero	Subsecretaría de Lechería	9.136.879
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	120.287.785
06	Promoción de las Actividades Agropecuarias Regionales	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	110.060.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 7520-0-AR y GEF TF N°090118)	Subsecretaría de Agricultura	68.408.096
22	Proyecto de Integración de Pequeños Productores a la Cadena Vitivinícola (PROVIAR) (BID N° 2086/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo	15.010.000
24	Apoyo a la Actividad Caprina (Ley N° 26.141)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.000.000
25	Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	80.000.000
27	Incremento de la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA - CAF 7790	Unidad para el Cambio Rural	245.478.000
28	Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF) - (BID 2740 AR-L1068)	Unidad para el Cambio Rural	52.827.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
30	Evaluación de la Sustentabilidad en la Producción y el Uso de Bioenergía (BID ATN/OC 13354-AR)	Unidad para el Cambio Rural	976.000
31	Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID 2853/OC-AR)	Unidad para el Cambio Rural	62.249.000
32	Programa Forestal No Maderable	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	20.000.000
33	Acciones para Incrementar el Valor Agregado en las Cadenas Productivas Agroalimentarias y Agroenergéticas	Subsecretaría de Nuevas Tecnologías y Agregado de Valor	20.000.000
34	Programa de Pesca y Acuicultura Sustentable - Convenio BID S/N (AR-L 1159)	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	11.512.000
35	Apoyo al Sector Algodonero (Ley N° 26.060)	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	160.000.000
Proyectos:			
03	Construcción de Centro de Capacitación	Unidad para el Cambio Rural	2.835.000
04	Reparación e Instalación de Invernáculos, Sombráculos y Sistemas de Riego en Viveros	Unidad para el Cambio Rural	10.000.000
TOTAL:			1.354.017.420

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.354.017.420
Gastos en Personal	246.188.324
Personal Permanente	101.557.693
Personal Temporario	1.354.422
Servicios Extraordinarios	43.289.640
Gabinete de autoridades superiores	3.062.156
Personal contratado	96.924.413
Bienes de Consumo	12.973.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.220.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.050.000
Productos de Cuero y Caucho	1.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.410.000
Productos Metálicos	2.660.000
Otros Bienes de Consumo	2.633.000
Servicios No Personales	58.973.096
Servicios Básicos	982.500
Alquileres y Derechos	5.610.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.262.229
Servicios Técnicos y Profesionales	26.763.302
Servicios Comerciales y Financieros	6.023.906
Pasajes y Viáticos	12.872.723
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.100.000
Otros Servicios	1.358.436
Bienes de Uso	37.120.000
Construcciones	12.835.000
Maquinaria y Equipo	24.285.000
Transferencias	998.763.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	366.369.913
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	279.603.000
Transferencias a Universidades Nacionales	650.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	347.140.087
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000

PROGRAMA 38

**PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y APOYO A
LA ACTIVIDAD GANADERA**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA**

CATEGORÍA DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económica financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria y contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan incrementar los ingresos de ese sector, proponiéndose mejorar la calidad de vida de la familia rural. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) es el responsable de la coordinación y ejecución operativa del programa y, juntamente con los gobiernos provinciales y entidades de productores, se encarga del seguimiento y evaluación regional a través de comisiones de acción provincial.

Asimismo se incluye en este programa el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, el cual tiene por objeto principal incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería para abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, tanto en calidad como en cantidad, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas comerciales, de información y la competitividad del negocio de productos y subproductos de las especies bovina, porcina, aviar, ovina y otras cárnicas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Programa Federal de Reconversión Productiva y Social	Subsecretaría de Ganadería	235.950.576
02	Apoyo a la Actividad Ganadera (Resolución MAGyP N° 24/2010)	Subsecretaría de Ganadería	214.000.000
TOTAL:			449.950.576

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	449.950.576
Gastos en Personal	35.170.576
Personal Permanente	13.793.863
Servicios Extraordinarios	1.643.098
Gabinete de autoridades superiores	765.539
Personal contratado	18.968.076
Servicios No Personales	780.000
Pasajes y Viáticos	780.000
Transferencias	414.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	210.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	20.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	184.000.000

PROGRAMA 39

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE AGRICULTURA FAMILIAR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR

CATEGORÍA DEL PROGRAMA

La Secretaría de Agricultura Familiar tiene como objetivo principal diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas atendiendo a las necesidades específicas de las diversas organizaciones, regiones y sectores agroproductivos vinculados a la agricultura familiar, identificando los factores que afectan el desarrollo del sector. Asimismo ejerce su rol en la coordinación de acciones tendientes a impulsar la modernización, reconversión y diversificación de las economías regionales relacionadas con la agricultura familiar, tanto en la producción primaria como en la cadena agroindustrial asociada, vinculando su accionar con las áreas pertinentes.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaria de Agricultura Familiar	29.268.893
02	Programa de Inclusión y Desarrollo Rural (PIDER)	Secretaria de Agricultura Familiar	100.000.000
TOTAL:			129.268.893

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	129.268.893
Gastos en Personal	10.768.893
Personal Permanente	6.795.439
Servicios Extraordinarios	1.615.259
Gabinete de autoridades superiores	2.358.195
Bienes de Consumo	1.500.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	250.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	250.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000.000
Servicios No Personales	14.000.000
Servicios Básicos	800.000
Alquileres y Derechos	2.500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	865.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	7.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.000
Otros Servicios	800.000
Bienes de Uso	3.000.000
Maquinaria y Equipo	3.000.000
Transferencias	100.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	79.944.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.056.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	17.000.000

PROGRAMA 40

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CATEGORÍA DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaría de Desarrollo Rural, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación en los sectores más vulnerables de la población rural.

Para el año 2015 se prevé:

- Identificar, diseñar y ejecutar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre de la Patagonia mediante un proceso de construcción de activos para el desarrollo rural con equidad y uso sostenible de los recursos naturales.
- Lograr la integración de las familias rurales pobres, de todas las provincias del país, desarrollando las capacidades en la población rural organizada para que se incorpore al desarrollo sustentable.
- Continuidad con el Apoyo al Sector Algodonero (Ley N° 26.060).
- Continuidad del Programa de Economías Regionales, Vino y Miel.
- Continuidad del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR), del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), financiados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Proyecto Financiado	50
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERI)	Proyecto Financiado	35
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODEAR)	Beneficiario	1.980
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	410
Asistencia Técnica a Productores Industriales	Beneficiario	155
Asistencia Técnica para el Desarrollo Rural (PRODERI)	Plan Aprobado	1
Obras de Infraestructura para Comunidades Aborígenes (PRODEAR)	Proyecto Financiado	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Desarrollo Rural	79.373.337
02	Diseño de Políticas Económicas Regionales	Subsecretaría de Desarrollo de Economías Regionales	171.757.893
03	Identificación, Diseño y Ejecución de Políticas de Desarrollo Rural	Secretaría de Desarrollo Rural	106.367.353
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA y PRODEAR (FIDA 514-AR y 713-AR)	Secretaría de Desarrollo Rural	23.641.000
18	Desarrollo Rural	Secretaría de Desarrollo Rural	78.650.000
19	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI FIDA 848	Unidad para el Cambio Rural	89.308.000
21	Programa de Inserción Económica de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor del Norte Argentino	Unidad para el Cambio Rural	16.920.000
TOTAL:			566.017.583

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	566.017.583
Gastos en Personal	169.548.583
Personal Permanente	12.245.555
Servicios Extraordinarios	6.343.510
Gabinete de autoridades superiores	2.041.437
Personal contratado	148.918.081
Bienes de Consumo	7.202.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.250.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	700.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000.000
Productos Metálicos	2.500.000
Otros Bienes de Consumo	752.000
Servicios No Personales	32.897.087
Servicios Básicos	800.000
Alquileres y Derechos	10.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	10.597.087
Servicios Comerciales y Financieros	1.300.000
Pasajes y Viáticos	5.300.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	800.000
Bienes de Uso	2.260.000
Maquinaria y Equipo	2.260.000
Transferencias	354.109.913
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	103.945.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	239.999.913
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	10.165.000

PROGRAMA 41

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES - PROSAP
(BID, BIRF Y CAF)**

UNIDAD EJECUTORA
**UNIDAD DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA**

CATEGORÍA DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), el cual cuenta con financiamiento externo (BID/BIRF), es desarrollar las economías regionales con foco en el sector agro-industrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.

Implementa, a nivel provincial y nacional, proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. En el ámbito de la inversión privada, el PROSAP también financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las MIPyMEs (micro, pequeñas y medianas empresas) agroindustriales y de servicios de todo el país.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Productores y Empresas de Encadenamientos Productivos (PROSAP)	Plan de Negocio Financiado	41
Asistencia Financiera para Infraestructura Rural y Servicios Agropecuarios (PROSAP)	Grupo Asociativo Financiado	20
Asistencia Financiera para Infraestructura Rural y Servicios Agropecuarios (PROSAP)	Productor Asistido	250
Asistencia Técnico-Financiera a Conglomerados Productivos (PROSAP)	Conglomerado Productivo Asistido	3
Construcción de Caminos Rurales	Kilómetro	64
Construcción de Canales de Riego en Nuevas Áreas (PROSAP)	Kilómetro	54
Construcción de Drenajes y Rehabilitación de Canales de Riego	Kilómetro	193
Tendidos Eléctricos en Zonas Rurales	Kilómetro	931

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP II - BIRF 7597-AR	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	124.698.000
03	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP III - BID 2573/OC-AR	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	155.583.000
04	Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina I - PROSAP CAF 201205-0	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	23.400.000
05	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP - BIRF III - P132416	Unidad para el Cambio Rural	9.000.000
06	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP - FONPLATA AR-103	Unidad para el Cambio Rural	26.250.000
07	Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego con Tecnología de Pivot (PROSAP)	Unidad para el Cambio Rural	47.189.000
Proyectos:			
01	Recuperación Productiva Post-Emergencia Volcán Puyehue	Unidad para el Cambio Rural	1.920.000
02	Infraestructura Productiva para el Desarrollo Local	Unidad para el Cambio Rural	25.000.000
03	Manejo Productivo de la Cuenca: Río Guaycuré - Iné	Unidad para el Cambio Rural	17.500.000
TOTAL:			430.540.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	430.540.000
Bienes de Consumo	1.807.000
Otros Bienes de Consumo	1.807.000
Servicios No Personales	50.222.913
Servicios Técnicos y Profesionales	29.102.913
Servicios Comerciales y Financieros	2.020.000
Pasajes y Viáticos	19.100.000
Bienes de Uso	49.020.000
Construcciones	44.420.000
Maquinaria y Equipo	4.600.000
Transferencias	329.490.087
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.132.087
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	65.358.000

PROGRAMA 42

**ARTICULACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y
COMUNICACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

CATEGORÍA DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa, ejecutado por la Secretaría de Coordinación Político - Institucional y Emergencia Agropecuaria, se desarrolla a través de la coordinación político - institucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y los Organismos y Autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal, Entes Regionales e Institucionales intermedias.

Para el año 2015 se prevé:

- Asistir al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en la articulación de las relaciones que se establezcan con otras jurisdicciones del gobierno nacional, provincial y municipal a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la jurisdicción ministerial.
- Asistir al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en el seguimiento de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y la cooperación internacional, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentario y agroindustrial en los mercados externos.
- Entender en la celebración de acuerdos bilaterales y/o multilaterales que permitan una mejor administración, conservación y ordenamiento de los recursos, incluyendo los de alta mar.
- Entender en el diseño y ejecución de las políticas relativas al tratamiento de emergencia y/o desastre agropecuario, en coordinación con otros organismos competentes.
- Asistir al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca en su vinculación con el Consejo Federal Agropecuario.
- Coordinar la relación entre las distintas áreas integrantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Entender en el diseño e implementación de políticas tendientes a facilitar y promover el desarrollo y fortalecimiento del sector cooperativo agroalimentario, potenciando la diversificación productiva y la industrialización del mismo a nivel local, regional y nacional.
- Dar Continuidad al Programa de Apoyo a Pequeños y Medianos Productores (PAPYM), al Apoyo a la Emergencia y Desastre Agropecuario y seguir con las políticas tendientes a las acciones para la Atención de la Emergencia Agropecuaria (Ley Nº 26.509).

- Se prevé la implementación del Programa de Formación Agropecuaria como así también el Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Secretaría de Relaciones Institucionales	100.787.521
02	Apoyo a la Emergencia y Desastre Agropecuario	Secretaría de Relaciones Institucionales	38.770.000
03	Acciones para la Atención de la Emergencia Agropecuaria (Ley N° 26.509)	Secretaría de Coordinación Político Institucional y Emergencia Agropecuaria	500.000.000
04	Apoyo a Pequeños y Medianos Productores	Unidad de Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	145.680.000
05	Programa de Formación Agropecuaria	Secretaría de Coordinación Político Institucional y Emergencia Agropecuaria	5.000.000
06	Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural	Secretaría de Coordinación Político Institucional y Emergencia Agropecuaria	5.000.000
TOTAL:			795.237.521

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	795.237.521
Gastos en Personal	67.897.521
Personal Permanente	36.116.022
Personal Temporario	90.012
Servicios Extraordinarios	15.278.294
Gabinete de autoridades superiores	2.806.976
Personal contratado	13.606.217
Bienes de Consumo	6.890.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.390.000
Otros Bienes de Consumo	2.000.000
Servicios No Personales	14.000.000
Servicios Básicos	200.000
Alquileres y Derechos	1.600.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.150.000
Servicios Comerciales y Financieros	700.000
Pasajes y Viáticos	6.250.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	400.000
Bienes de Uso	2.000.000
Maquinaria y Equipo	2.000.000
Transferencias	704.450.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.556.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	668.894.000

PROGRAMA 43
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CATEGORÍA DEL PROGRAMA

A través de este programa se desarrollan las actividades relacionadas con la matriculación y fiscalización de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	99.756.000
Bienes de Consumo	2.400.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	900.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	500.000
Otros Bienes de Consumo	500.000
Servicios No Personales	8.600.000
Servicios Básicos	1.000.000
Alquileres y Derechos	1.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	800.000
Pasajes y Viáticos	4.300.000
Otros Servicios	500.000
Transferencias	88.756.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	88.756.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE MINISTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a favor del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y del Tesoro Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	594.518.401
Gastos Figurativos	594.518.401
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	583.157.464
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	11.360.937